

La integración de la nobleza en los oficios de la Corte de Fernando IV de Castilla (1295-1312)

The integration of the nobility in the offices of the Court of Ferdinand IV of Castile (1295-1312)

Marcelo Paulo Correa

Universidad Nacional de Salta, Argentina.

CONICET, Argentina

Resumen

Las estrategias de integración que utilizaron los monarcas castellanos de la primera mitad del siglo XIV, resultan un medio explicativo para desentramar la vida política del reino. En ese sentido, la evidencia de la formación de un sistema cortesano de gobierno se ve reflejada en los vínculos personales, rasgo distintivo de la baja Edad Media castellana.

Para ello se recupera el reinado de Fernando IV (1295-1312), un período de alta inestabilidad política. Del mismo modo, se analiza el lugar que ocupó la nobleza en este proceso de establecimiento de una nueva relación entre la monarquía y los sectores prominentes de la sociedad.

Palabras Clave

Nobleza – integración – Corte – Baja Edad Media

Abstract

Castellan monarchs used integration strategies in the first half middle of XIV century, which result an explicative way to unravel the politic life from the kingdom. In this way, the formation's evidence of a courtly government system is reflected in the personal bonds, distinctive features in the late Castilian Middle age.

For that, Ferdinand IV's kingdom is recovered (1295 – 1312),. In the same way, the place that nobility occupied is analyzed in this establishment process of a new relationship between Monarchy and prominent areas in the society.

Keywords

Nobility – integration – Court – Late Middle Age

Recepción de artículo: 27-12-2015

Aceptación de artículo: 1-3-2016

Introducción

En torno a la renovación historiográfica de la segunda mitad del siglo XX, se ha retomado la capacidad de los sujetos como actores políticos; a su vez, las reducciones de escala han permitido observar la independencia de acción que estos tenían dentro de los grandes conglomerados y hay quien ha dicho que la nueva historia política ha venido a resolver la dicotomía entre hecho y proceso como también entre sujeto y estructura.

Quizás uno de los aportes más interesantes en este campo ha sido el de la recuperación de los vínculos y las relaciones como objeto de estudio en historia. El “vínculo”, visto como un elemento neurálgico en las monarquías dinásticas bajomedievales y modernas, ha dejado a la vista que frente al estudio de lo que separaba a los grupos sociales, se ha pasado a investigar lo que los acercaba. Del mismo modo, se recupera el protagonismo de las relaciones interpersonales como base del sistema político, considerando el juego relacional como un elemento eficaz y legítimo, en un contexto de intercambio generalizado de favores¹.

Fueron los historiadores modernistas los primeros en realizar estudios sobre la Corte, en base a los desarrollos teóricos que acabamos de explicar. No cabe duda que la obra que hizo despegar un interés por el estudio de la Corte fue la de Norbert Elías en sus publicaciones sobre el Proceso de Civilización y la Sociedad Cortesana, situación reconocida por los historiadores interesados en esta temática².

Hasta hace no mucho tiempo, estudiar la Casa y la Corte Bajomedievales hubiese parecido una cuestión menor. La renovación historiográfica, sobre todo en lo que respecta a la historia política, ha permitido reconsiderar el estudio del ámbito doméstico del monarca³, perspectiva que permitió analizar un conjunto de vínculos y prácticas que dieron forma a lo que actualmente se denomina Sistema Cortesano⁴.

Según José Martínez Millán, este sistema empezó a cobrar forma a partir del reinado de Alfonso VIII y parece haber evolucionado progresivamente en los siglos que le siguieron. Dicha afirmación se ha visto fortalecida por diversas investigaciones en relación a la vida cultural del entorno de este monarca como también al tipo de relación que se estableció entre gobernantes y gobernados.

En efecto, un hito en la organización de la Casa castellana fue la regulación establecida por Alfonso X en sus *Siete Partidas*, de carácter fundamental para conocer

¹ Dedieu 2007, pp. 27-50.

² Elías 1982.

³ La compilación de Feliz Labrador Arroyo y Andrés Gamba Gutiérrez resulta una obra muy completa sobre la Casa en la Baja Edad Media, en la que se incorpora un artículo del eximio Jaime Salazar y Hacha. Gamba Gutiérrez 2010, pp. 11-64.

⁴ Martínez Millán 2005, pp. 1-53.

su creciente importancia, aunque no así su regulación⁵. Dado que la legislación alfonsí tuvo una amplia influencia, pero su cumplimiento no se efectivizó a corto plazo, a principios del siglo XVI el círculo doméstico de los monarcas era aún un conjunto desorganizado de personas.

En este largo proceso de evolución de las relaciones feudales, en vínculos de tipo familiar, parental y clientelar⁶, la Corte emergió como el centro de las relaciones políticas. Allí se encontraban gobernantes y gobernados vinculados a través de grandes patronos, quienes en la mayoría de los casos provenían de casas de la gran nobleza⁷.

En ese sentido, la Baja Edad Media también ha sido considerada como el período en el que surgió una nobleza “de servicio”⁸. Dicha afirmación se basa en un cambio de comportamiento de los miembros de este estamento social, conforme a una transformación en lo que concierne a su legitimidad y a su mentalidad. María Concepción Quintanilla Raso explica como a la “virtus causa” (pertenencia a la nobleza por causa de la sangre), se le sumó la “volunta regis”, es decir, el acceso a la nobleza por voluntad regia⁹.

El reinado de Fernando IV de Castilla se produjo en medio de estos grandes procesos de transformación. Sin dudas fue un período en el que se manifestó la rapacidad de la nobleza habida de poder, pero también se demostró la capacidad política de los personajes más cercanos al monarca para mantenerse en el gobierno.

César González Mínguez, principal investigador sobre el período, hace referencia al predominio nobiliario y al reiterado apoyo de la reina y sus partidarios en las hermandades concejiles. Además, es ilustrativo al explicar cómo los linajes más importantes de la nobleza tenían una relación de amistad-enemistad con el monarca y sus tutores. Sin duda alguna, el conocimiento íntegro sobre este reinado se lo debemos a este investigador¹⁰.

Sin embargo, la disponibilidad de fuentes, entre otros factores, han orientado el interés de los medievalistas por los estudios sobre el siglo XV en detrimento del XIV, por ende estos últimos resultan relativamente escasos. Pese a ello, los estudios sobre linajes nobiliarios en la época resultan de gran importancia, de manera tal que el mosaico que muchas veces se presenta a los investigadores se complete gradualmente para poder explicar de mejor manera los sucesos políticos y sociales del momento.

⁵ Martínez Millán 2005, pp. 1-53

⁶ Monsalvo Antón 1998, pp. 139-167.

⁷ Martínez Millán 2005, pp. 1-53.

⁸ Quintanilla Raso 1999, pp. 63-103.

⁹ Quintanilla Raso 1999, pp. 63-103.

¹⁰ La única obra íntegra del reinado de este monarca es González Mínguez 1995.

La Corte como sistema de gobierno

La Baja Edad Media Castellana ha sido categorizada por grandes investigadores como el momento de formación del Estado Moderno; sin dudas, sus aportaciones representaron claves en la proyección de los estudios políticos posteriores sobre los siglos XIV y XV¹¹.

Pero es cierto, también, que hubo un gran desarrollo en los estudios sobre la Casa Real de Castilla. Como resultado de estas investigaciones, se ha insistido en el fundamental papel de los miembros del “personal doméstico” de la casa de los reyes en el gobierno de las monarquías¹². Por tanto, se ha concluido en diversas propuestas que plantean la indistinción entre lo “público” y lo “privado” en estos sistemas políticos¹³.

Los departamentos de la Casa se nutrían de los miembros de los sectores sociales más altos, y poco a poco esta se transformó en un eje neurálgico del gobierno del reino. Este fenómeno fue contemporáneo a la progresiva “honorización”¹⁴ que caracterizó al entorno regio desde finales de la Plena Edad Media¹⁵. Este planteo se corresponde con la gradual diversificación de los oficios de la Corte, por lo cual dichos procesos terminarían configurando posteriormente al Consejo Real.

Este proceso de ampliación de la domesticidad del poder, ha sido tratado ampliamente en por investigadores dedicados a espacios distintos de la Corona de Castilla. Entre ellos podemos destacar al profesor Elton, quien en la década de los cincuenta señalaba que la administración anteriormente a cargo de la familia real se transmitía, a partir de la Baja Edad Media, a una burocracia nacional de ministros y secretarios controlada por el Consejo privado del rey¹⁶. Hacia el año 1991, se publicaba una compilación realizada por los profesores Ronald Asch y Adolf Birke, a la cual titularon *Princes, Patronage and the nobility. The Court at the Beginning of the Modern Age*. En dicha publicación se incluyeron estudios sobre Inglaterra en la época Tudor, sobre la Corte de los duques de Borgoña, del Sacro Imperio Romano Germánico, de Felipe II de España, de Luis XIII de Francia, sobre la corte Pontificia y la de los Orange en los Países Bajos, sobre favoritos y facciones, etc. Todos estos estudios de caso apuntaban a la conformación de la Corte como centro político de las monarquías de la modernidad¹⁷. En 2003 la profesora Rita Costa Gomes, en su libro *The Formation of Court Society: Kings and Nobles in*

¹¹ Resulta ejemplar la obra de Guené 1973.

¹² Salazar y Acha 2010, pp. 65-80.

¹³ Véase Narbona Cárceles 2006.

¹⁴ Concepto retomado del artículo de Salazar y Acha 2010, pp. 65-80.

¹⁵ Salazar y Acha 2010, pp. 65-80.

¹⁶ Elton, Geoffrey 1953.

¹⁷ Asch y Birke 1991.

Late Medieval Portugal, recordaba la importancia que las investigaciones de Elías han tenido para el estudio de la Corte e indicaba que considerar a esta entidad como una “red de individuos interconectados, implicaba la construcción de un nuevo objeto de estudio”¹⁸. Por otro lado, hacía alusión a la historización de la Corte, un fenómeno que se afirma como una secuencia dinámica de condiciones a través de prácticas y procesos que llevaron a la introducción de los monarcas en esa configuración humana. Se trataba de una realidad donde permanecían en un estado indistinto lo público de lo privado. Por último, hace alusión a que por encima de todo la Corte era la Casa de los monarcas, donde vivían con su comunidad doméstica, su familia¹⁹.

En el mismo año, María Narbona Cárceles presentaba un libro que tenía como texto base a su tesis doctoral defendida en 2004 en la Universidad de Navarra. *La Corte de Carlos III el Noble, rey de Navarra: espacio doméstico y escenario del poder, 1376-1415*, se titula el libro, el cual analiza la vertiente doméstica del poder. El estudio de los cambios en la Corte de este reino pirenaico de la Península Ibérica fue posible gracias a la existencia de fuentes que provenían de las Cámaras de Cuentas de dichos monarcas, a partir de las cuales se han realizado explicaciones del conjunto de las personas que componían los departamentos, pero también algunas aproximaciones prosopográficas de los mismos²⁰.

El incremento de la centralidad de la Casa y la Corte en la política se fundaba efectivamente en la presencia del rey en tales espacios de poder, aunque sobre todo por la implementación de una nueva filosofía política²¹. En ese sentido, la condición de “pater familias” del monarca dentro de la filosofía aristotélica le daba la función de gobernar a las familias del reino. Por tanto, prevalecía el hecho personal por sobre el institucional y administrativo²². Asimismo, imbuidos en esta lógica los monarcas buscaron integrar a los linajes más poderosos del reino a su “familia”.

Rey débil, linajes poderosos

En los primeros años del reinado el papel jugado por la reina María de Molina es fundamental: sus habilidades políticas y negociadoras, destacadas en su momento por Mercedes Gaibrois de Ballesteros, se pusieron plenamente en práctica durante los años de la minoría de Fernando IV (1295-1301)²³. Sin embargo, pese a la utilización de dichos atributos personales, el pacto y el consenso fueron

¹⁸ Costa Gomes 2003, p. 13.

¹⁹ Costa Gomes 2003, p. 13.

²⁰ Narbona Cárceles 2006.

²¹ Ladero Quesada 1998, pp. 327-350.

²² Martínez Millán 2005, pp. 1-53.

²³ Gaibrois de Ballesteros 1967, p. 1967.

imprescindibles al momento de mantener a su hijo en el poder. Tanto miembros de la familia real como cabezas de grandes linajes se dedicaron a enfrentar constantemente a los tutores reales.

La debilidad monárquica provenía de la ascendencia dinástica del monarca; en primera instancia, por la lucha facciosa mediante la cual su padre, Sancho IV, había accedido al trono vulnerando los derechos de los Infantes de la Cerda, sus sobrinos. Otra causa de su ilegitimidad era el matrimonio de su padre con María de Molina, quienes eran primos en segundo grado y utilizaron una bula apócrifa a la espera de resultados positivos tras las negociaciones en la Corte pontificia²⁴.

Si bien se trataba de dos causas contundentes en cuanto a los fundamentos dinásticos de la monarquía, este no era el centro de la disputa. Es decir, estas cuestiones solo alcanzaron relevancia cuando fueron utilizadas por facciones contrarias a los tutores para defender el posible acceso de otros candidatos al trono.

De esta forma surgió la facción contraria a Doña María y contra el infante Don Enrique -hermano de Fernando III-, quien la acompañaba en la tutoría del rey. La facción opositora estuvo compuesta por diferentes personajes prominentes del reino a lo largo de las etapas que se sucedieron en el reinado²⁵.

A esta deficiencia de legitimidad se sumó la personalidad del rey, definida por González Mínguez como enfermiza y débil frente a los nobles sediciosos que tomaron partido en la misma época²⁶.

Linajes como los González de Lara, Haro, Padilla, Guzmán, Meneses, Díaz de Castañeda, Ponce de León, etc., fueron protagonistas en el entorno regio y formaron parte de las distintas facciones. Todas estas familias habían alcanzado un gran poder, ya sea por la considerable carrera política al lado de los predecesores del monarca, por la obtención de alguno de los primeros señoríos territoriales aparecidos en Castilla o por un reciente ascenso impulsado por la empresa reconquistadora.

Cualquiera fuese el origen de su importancia, el *capital social* obtenido por estos hombres de estirpe resultaba esencial en el desarrollo de las relaciones con la monarquía, dada su capacidad de poder establecer relaciones clientelares y también por su vinculación entre otros privilegiados para formar facciones.

Con esto también se explica que no solo los opositores a los tutores, y más adelante al monarca, conformaban estos clusters o cúmulos de poder, sino que también los

²⁴ Arias Guillén 2012, pp. 147-163.

²⁵ González Mínguez 1995.

²⁶ González Mínguez 2004, pp. 223-244.

miembros de la “facción monárquica” buscaban adherir a estos grandes nobles a su parcialidad²⁷.

Es por ello que se identifica un fenómeno social íntimamente relacionado con el hecho cortesano: la integración de linajes. Ciertamente una integración en facciones diferenciadas, pero desarrollada en un mismo momento histórico.

Un difícil comienzo

Durante los primeros años de la minoría los nobles más rapaces se opusieron a Fernando IV, llevando la bandera de los Infantes de la Cerda. Hubo dos linajes que alcanzaron un inmediato protagonismo oponiéndose a la tutoría de doña María de Molina y del infante don Enrique²⁸.

Sin embargo, la facción regia gozaba del apoyo de la estirpe de los Ponce de León, representados en la figura de Rodrigo Pérez Ponce, quien además era maestre de la orden de Calatrava²⁹. Evidentemente, contar con una figura política tan importante aportaba cierto *capital relacional* a la facción que legitimaba a don Fernando IV. La repentina muerte del maestre de Calatrava en 1296 hizo inevitable su sustitución.

No solo don Rodrigo había entrado al servicio de la reina sino que hacia 1295, don Pedro Ponce aparece mencionado en los documentos oficiales como el mayordomo del rey, es decir, el oficio más importante de la Casa. Al respecto, Francisco de Paula Cañas Gálvez indica que la Mayordomía mayor adquirió cada vez más responsabilidad al tiempo que la Casa se hacía más compleja y numerosa³⁰. En esta época, quienes ocupaban este oficio de la Casa dirigían la economía y la administración política del reino, con lo cual quedaba demostrado que en el gobierno de la monarquía castellana la extensión de la domesticidad era central.

De todas formas, la composición de la Corte en los inicios del reinado muestra una amplia variedad de cabezas de linaje que parecen haber estado alineadas a la parcialidad monárquica. Entre ellos don Alfonso de Meneses, perteneciente a la

²⁷ Haemmers 2009, pp. 1009-1038.

²⁸ González Mínguez 1998, pp. 1071-1084.

²⁹ Rodrigo Pérez Ponce era Maestre de la Orden de Calatrava desde 1285. Dicha Orden atravesaba desde el siglo XIII por un proceso de aristocratización por el cual los maestrazgos se llenaron de linajes de la gran nobleza castellana. Esto se evidencia en el origen de don Rodrigo, quien provenía de la rama principal de su linaje, Ponce de León. Rodríguez Picavea, 2007, 493-535. Según Ayala Martínez, los maestrazgos habían reafirmado su posición frente al resto de las organizaciones y en especial frente al capítulo, con lo cual adquirieron especial relevancia política. Incluso se puede afirmar el desarrollo de un proceso de “monarquización” de la dignidad maestral como elegido de Dios para gobernar. Ayala Martínez 2007, pp. 209-248.

³⁰ Cádiz Gálvez 2010, pp. 81-195.

estirpe de la reina María Alfonso de Meneses, Pedro Díaz de Castañeda y Lope Rodríguez de Villalobos³¹.

Además, la documentación detalla algunos oficios en los que también ubica a miembros de los sectores privilegiados. El cargo de Justicia Mayor del rey lo ocupaba Tel Gutiérrez, mientras que el de Canciller Mayor lo ocupaba Roy Pérez. El Canciller de la reina, en cambio, era el obispo de Tuy, Don Julián³². La participación en el espacio de intimidad de los monarcas permitía medir el pulso de los personajes que serían trascendentales en la vida política del reino, a su vez demostraba cómo el rey necesitaba y utilizaba la fidelidad personal, la lealtad y la amistad forjada a diario con sus oficiales. En ese sentido también, la convivencia dejaba en evidencia que las relaciones de poder muchas veces canalizaban las emociones transformadas en “acción política”³³.

Esta política guiada por la emoción no solo eran relaciones dentro del marco de la cordialidad, sino también de la enemistad. Tal es el caso de Don Juan Núñez de Lara y don Diego López de Haro, quienes se mostraron hostiles y generaron una alianza tras el regreso de este último de su exilio en Aragón³⁴, solicitando la confirmación de sus privilegios en Albarracín y Vizcaya y amenazando con hacer la guerra a Fernando IV. Inmediatamente, la reina inició sus actividades negociadoras para poder *integrar* a los nobles a su facción; en los primeros años del reinado no se les cedieron cargos de la Casa, aunque sí obtuvieron la ansiada devolución de sus señoríos territoriales.

El estudio de Antonio Sánchez de Mora sobre la trama vasallática de los Lara³⁵ muestra que cuando se incorporaba a un linaje, o mejor dicho se lo integraba, también se adhería a una serie de *ricos hombres* que le debían fidelidad y obediencia. Esto hace ver a la Corte de los reyes como un centro de reunión de los grandes patronos del reino, entre ellos nobles y prelados.

Por lo tanto, la incorporación mediada de los vasallos de los distintos patronos corresponde al fenómeno explicado por Carlos Estepa: la extensión del poder real³⁶. Con esto explica el proceso por el cual la monarquía extendió su gobierno territorial a través de las configuraciones reticulares previamente establecidas por

³¹ “Privilegio rodado al concejo de Murcia confirmando todos los privilegios y cartas otorgadas a Murcia por Alfonso X y Sancho IV (1295)”, en *Colección de Documentos para la Historia del Reino de Murcia*.

³² “Privilegio rodado al concejo de Murcia confirmando todos los privilegios y cartas otorgadas a Murcia por Alfonso X y Sancho IV (1295)”, en *Colección de Documentos para la Historia del Reino de Murcia*.

³³ Asenjo González y Zorzi 2015, pp. 331-364.

³⁴ *Crónica del reinado de Fernando IV de Castilla* en ed. A. Benavidez, Madrid 1860, p. 38.

³⁵ Sánchez de Mora 2003.

³⁶ Estepa Díez 2007, pp. 79-98.

los nobles; esto además refuerza la idea de la existencia de vínculos filiales entre los miembros de las redes que a su vez conformaron facciones políticas.

La documentación “oficial” también permite observar la ocupación de los oficios que poseían jurisdicción por miembros de la alta nobleza. Se pueden citar como ejemplos al infante don Juan Manuel Adelantado, mayor de Murcia, a don Juan Fernández de Luna, Adelantado Mayor de la frontera, y a Pay Gómez, Adelantado Mayor en Galicia, entre otros.

Si bien es cierto que cada uno de estos linajes tenía un gran poder por sí mismo, se unieron para conformar durante la minoría una facción pujante y poderosa. Entre ellos establecieron un vínculo de amistad, regido particularmente por el oportunismo, una característica frecuente en la política de la época³⁷. Se trata también de relaciones horizontales establecidas entre los linajes, las cuales dieron lugar a la formación de un sistema de relaciones sociales extensas³⁸, formadas por lazos internobiliarios, utilizando el pactismo como el principal motor de relación. Entonces, Lara y Haro se entroncaron en una facción con el objetivo de obtener mayores beneficios de la corona. Además de las dádivas observadas en la Crónica³⁹, también se observa que tras la obtención de esos beneficios empiezan a firmar nuevamente como oficiales de la Casa, de los que no se especifica el oficio que ocuparon⁴⁰.

La mayoría de edad del rey, crecimiento cortesano y auge integrador.

Si bien el Tratado Torrellas de 1304 puso fin a la candidatura de los Infantes de la Cerda al trono, aquello no significó el fin de la hostilidad entre algunos nobles y el monarca⁴¹. En esta etapa se consolidaron algunos linajes en los oficios cortesanos, pero también se incorporaron nuevas estirpes.

Luego de haber participado de la coalición entre linajes castellanos y Jaime II de Aragón, que enfrentó a las fuerzas de María de Molina y don Enrique en los últimos años del siglo XIII, don Juan Núñez de Lara y don Diego López de Haro parecen haberse alejado de la Corte por un corto período de tiempo⁴².

Hacia 1298 María de Molina alcanzaba un gran logro diplomático con don Dio-

³⁷ Haemmers 2009, pp. 1009-1038.

³⁸ Quintanilla Raso 2000, pp. 155-184.

³⁹ *Crónica del reinado de Fernando IV de Castilla* en ed. A. Benavidez 1860, p. 38.

⁴⁰ “Privilegio rodado al concejo de Murcia confirmando todos los privilegios y cartas otorgadas a Murcia por Alfonso X y Sancho IV (1295)” en *Colección de Documentos para la Historia del Reino de Murcia*, Documentos del Reinado de Fernando IV de Castilla, CSIC, Academia Alfonso X el Sabio 1980, p. 9.

⁴¹ González Mínguez 2004, pp.223-244.

⁴² *Privilegio a Lorca Ordenamiento para acuñar moneda (1297)* en Colección de Documentos para la

nís de Portugal, acordando su retirada de Castilla y la ruptura de la alianza con estos grandes nobles y, sobre todo, con el infante don Juan, hermano de Sancho IV, quien se había convertido en el líder de los levantiscos. Inmediatamente después realizó la entrega de algunos territorios a otros linajes, por ejemplo, entregó Sanlúcar de Barrameda a don Alfonso Pérez de Guzmán y transfirió a Alfonso Benavidez las posesiones de los Rodríguez, leales a don Juan y antiguos miembros de la Casa del rey⁴³.

Otro noble alejado del círculo cortesano fue don Juan Manuel⁴⁴, dado que no aparece como miembro de la Corte en los documentos referentes a la negociación de los límites murcianos, entre Jaime II y Fernando IV. En cambio, don Juan Osorez, Maestre de la Orden de Santiago, aparece como Adelantado Mayor de Murcia, el cargo que anteriormente ocupaba el cabeza de linaje de los Manuel. Asimismo, fue don Diego García de Toledo quien se encargó del pacto con los representantes del rey aragonés⁴⁵.

En 1305 comenzó una nueva disputa por el Señorío de Vizcaya, en posesión de don Diego López de Haro, lo cual desencadenó el inicio de las hostilidades. Pero esta vez la facción monárquica era más débil, pese a que seguía contando con algunos viejos aliados como los Ponce; los linajes más poderosos (Manuel, Lara, Haro) parecían estar alejados. Por cuestiones de espacio no se describirá aquí el conflicto, sino que basta con decir que Vizcaya continuó en manos de don Diego de Haro⁴⁶.

Los años que siguieron fueron el momento de mayor crecimiento cualitativo y cuantitativo de la Corte. Reaparecieron los cabezas de linaje alejados y se sumaron personajes emergentes. Esto puede haberse debido a la debilidad de la facción monárquica, que ya no contaba con el “capital social” que caracterizaba a los *clusters* bajomedievales, por tanto, se inició un nuevo impulso integracionista. De esta forma, don Juan aparece firmando los documentos expedidos desde la Corte⁴⁷: don Juan Núñez fue nombrado Adelantado Mayor de la Frontera. De entre los nuevos linajes incorporados a la Corte, los Gutiérrez fueron un ejemplo

Historia del Reino de Murcia, Documentos del Reinado de Fernando IV de Castilla, CSIC, Academia Alfonso X el Sabio 1980, p.9.

⁴³ González Mínguez 1995, pp.58-59

⁴⁴ Don Juan Manuel, fue miembro de la familia Real por ser tío del rey Fernando IV, destacado por sus acciones políticas y por haber sido miembro de uno de los consejos de tutoría de Alfonso XI. Véase Giménez Soler 1932, 2 Tomos.

⁴⁵ *A don Juan Osorez, Adelantado Mayor del Reino de Murcia. Orden de que se entreguen quince mil maravedís de la renta de la moneda forera al concejo de Murcia (1305)* en Colección de Documentos para la Historia del Reino de Murcia, Documentos del Reinado de Fernando IV de Castilla, CSIC, Academia Alfonso X el Sabio 1980, p.9.

⁴⁶ González Mínguez 1995, pp.167-170.

⁴⁷ “Privilegio confirmando la exención en el pago de la moneda y todo pecho” en Colección de *Documentos para la Historia del Reino de Murcia*, Documentos del Reinado de Fernando IV de Castilla, CSIC, Academia Alfonso X el Sabio 1980, p. 57.

emblemático puesto que ocuparon tres oficios mayores: Adelantado Mayor de León (Ferrant Gutiérrez Quixada), Almirante Mayor de la Mar (Tel Gutiérrez) y Justicia Mayor en la Casa de Rea (Diego Gutiérrez de Çavallos)⁴⁸.

Finalizado el conflicto vizcaíno, hacia 1307 la Corte de Fernando IV parece haber estado más consolidada. A esta etapa González Mínguez la ha denominado “La victoria de la nobleza”, período en el cual las pretensiones de los grandes nobles se hicieron realidad en gran parte, pero la evidencia demuestra que es preciso matizar esta idea, por tanto, proponemos que se trató de una etapa en la que los monarcas gobernaron con la nobleza. Tampoco se puede confirmar que existió un fortalecimiento del poder real, afirmación totalmente opuesta a la propuesta de González Mínguez. Más bien, teniendo en cuenta lo dicho hasta ahora, se puede observar que en la política preponderó la utilización de mecanismos como el pacto, el consenso⁴⁹ y la integración cortesana para mejorar la gobernanza de Castilla.

En este sentido, la gran incorporación de los linajes a la corte permite observar en la Tabla 1 que en el espacio doméstico convivían linajes que habían sido hostiles al monarca y su madre, como también linajes que no habían flaqueado en su actitud de fidelidad.

Tabla 1

Composición de la corte de Fernando IV en 1307*	
Oficio	Cortesanos que lo ocupaba
Oficios sin jurisdicción	
Mayordomo mayor	Diego de Haro
Alférez mayor	Diego de Haro
Canciller mayor	Gonzalo (arzobispo de Toledo)
Justicia mayor de la Casa del Rey	Ferrant Gutiérrez Quixada
Notario mayor de León	Alfonso (obispo de Astorga)
Notario mayor de Toledo	Ferrant García de Toledo
Notario mayor de Andalucía	Ruy Pérez de Alcalá
Oficios con jurisdicción	
Adelantado mayor de la Frontera	Infante don Juan
Adelantado mayor de Murcia	Juan Manuel
Adelantado mayor de Castilla	Sancho Sánchez de Velasco

⁴⁸ “Privilegio confirmando la exención en el pago de la moneda y todo pecho” en *Colección de Documentos para la Historia del Reino de Murcia*, Documentos del Reinado de Fernando IV de Castilla, CSIC, Academia Alfonso X el Sabio 1980, p. 57.

⁴⁹ Nieto Soria 2013, pp. 17-42.

Adelantado mayor de Galicia	Pedro López de Castilla
Adelantado mayor de Asturias	Pedro Martínez Carpintero
Adelantado mayor de León	Alfonso (obispo de Astorga)

* “Privilegio rodado a don Diego Muñiz, Comendador Mayor de la Orden de Santiago, concediéndole Fortuna, Real del Pino y alcaldía de moros de la Arrixaca” en *Colección de Documentos para la Historia del Reino de Murcia*, Documentos del Reinado de Fernando IV de Castilla, CSIC, Academia Alfonso X el Sabio 1980, p. 57.

La Tabla permite además identificar linajes de diversas proveniencias, lo cual reafirma la idea ya esbozada del gobierno de los territorios y jurisdicciones a través de las casas nobiliarias más importantes. Asimismo, se observa la integración en la Corte de los viejos enemigos de la monarquía, sumados a nuevos linajes incorporados en el período de alejamiento de los grandes nobles. Esto provocó un incremento de los oficios territoriales así como también de las notarías correspondientes a cada reino de la Corona.

Por otro lado, es evidente que en los años finales del reinado los Haro alcanzaron los oficios más altos de la Casa, incluso don Diego fue el único noble que tuvo dos oficios, un acontecimiento que se hizo más frecuente a lo largo de la Baja Edad Media y mucho más en la modernidad. La familia Haro además logró retener el señorío de Vizcaya, mientras que otro miembro del tronco principal del linaje se transformó en Señor de los Cameros: don Juan Alfonso de Haro⁵⁰. En este caso se demuestra la utilización de la cesión de territorios que pertenecían al realengo para fortalecer estos linajes.

Creemos aquí que la “creación” de linajes y su progresivo fortalecimiento por parte de la Corona a través de los primeros mayorazgos, a los cuales se ha denominado tópicamente como “arcaicos”⁵¹, respondía a una relación ventajosa a ambas partes, evitaban la enajenación patrimonial de las familias -la mantenían cohesionada- y al mismo tiempo eran el premio por la fidelidad al rey. Esta situación afirmaba una relación contractual entre ambas partes e inauguraba un estilo de gobierno que tuvo su máxima expresión en los inicios del gobierno de la dinastía Trastámara, con el fenómeno de concesión de las “Mercedes Enriqueñas”⁵².

En este momento, la Corte emergía como el centro de este tipo de relaciones, una especie de escenario de intermediación política al tiempo que las relaciones

⁵⁰ “Privilegio rodado a don Diego Muñiz, Comendador Mayor de la Orden de Santiago, concediéndole Fortuna, Real del Pino y alcaldía de moros de la Arrixaca” en *Colección de Documentos para la Historia del Reino de Murcia*, Documentos del Reinado de Fernando IV de Castilla, CSIC, Academia Alfonso X el Sabio 1980, p.57.

⁵¹ Moreno Núñez 1984, pp. 693-706.

⁵² Véase Suárez Fernández 2003.

recíprocas se convertían en la forma de circulación del poder político, al contrario de las afirmaciones historiográficas que mantuvieron un planteo estamental sentando sus bases en el enfrentamiento nobleza-monarquía.

Conclusiones

El convulso reinado de Fernando IV es uno de los más desatendidos por la historiografía dedicada a la Baja Edad Media. Se trata, sin embargo, de un período bisagra en el que no solo se consolidaron los primeros linajes nobiliarios, sino también aparecieron grandes señoríos territoriales, anunciando lo que ocurriría en el siglo XV.

Si se atiende a la cuestión de la integración en la Corte, se observa que fue un proceso que benefició tanto a la estabilización de la monarquía como al poder y patrimonio de los grandes nobles. Al parecer, hubo tres objetivos principales por los cuales los monarcas impulsaron la integración.

El primero de ellos fue el control territorial, utilizando los linajes sus grandes redes clientelares⁵³ para poder extender el poder real⁵⁴ y así lograr el control de territorios alejados del itinerario de la Corte o regiones recientemente incorporadas.

El segundo fue la búsqueda de consenso político a través de un sistema de dones y contra dones, como también la utilización del vínculo “paternal” que brindaba el rey en el ámbito cortesano⁵⁵ o el pactismo⁵⁶ en el marco doméstico.

El tercer objetivo parece haber sido el incremento de “capital social”, dentro de la “facción monárquica”, para dar respuesta a la debilidad que el abandono de los líderes de las estirpes más prestigiosas le dejaba. De esta forma, Fernando IV y su madre lograron adherir el gran poder de los señores al del trono.

En efecto, la Crónica de Fernando IV y la documentación que hemos utilizado confirman que fue un período de inestabilidad, contemplando sobre todo la debilidad del poder monárquico. Sin embargo, la familia real, en pos de afirmar la legitimidad de la dinastía, aplicó un nuevo estilo de gobierno que tuvo como eje central la enajenación de territorios del realengo para su concesión a linajes nobiliarios, generalmente acompañados de oficios en la Corte regia.

⁵³ Monsalvo Antón 1998, p. 139-167.

⁵⁴ Estepa Díez 2007, p. 79-98.

⁵⁵ Martínez Millán 2005, p. 1-53.

⁵⁶ Nieto Soria 2013, p. 17-40.

Bibliografía

- Arias Guillén, Fernando, "El linaje maldito de Alfonso X. Conflictos en torno a la legitimidad regia de Castilla (c. 1275-1390)", *Vínculos de Historia*, 1 (2012), 147-163.
- Ayala Martínez, Carlos, *Las Órdenes Militares hispánicas en la Edad Media (Siglos XII-XV)*, Madrid, Marcial Pons, 2007, 209-248.
- Moreno Núñez, José Ignacio, "Mayorazgos arcaicos en Castilla", *En la España medieval*, 4 (1984), 693-706.
- Costa Gomes, Rita, *The formation of a Court Society. Kings and nobles in late medieval Portugal*, Cambridge, Cambridge University Press, 2003.
- Elton, Geoffrey, *The Tudor revolution in Government*, Cambridge, 1953.
- Asch, R. G. y Birke, A. M., *Princes, patronage and the nobility. The Court at the beginning of the Modern Age*, Oxford, German Historical Institute, 1991.
- Cáñaz Gálvez, Francisco de Paula, "La Cámara de Juan II: Vida privada, ceremonia y lujo en la Corte de Castilla a mediados del siglo XV", en Labrador Arroyo, F., Gamba Gutiérrez, A. (coord.), *Evolución y estructura de la Casa Real de Castilla*, Madrid, Polifemo, 2010, pp. 81-195.
- Dedieu, Jean Pierre, "Amistad, familia, patria... y rey. Las bases de la vida política en la Monarquía española de los siglos XVII y XVIII", *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 25 (2005), pp. 27-50.
- Elías, Norbert, *El proceso de civilización. Investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas*, México, 1987. La Sociedad Cortesana, México, 1982.
- Estepa Díez, Carlos, "La Monarquía Castellana en los Siglos XIII-XIV. Algunas consideraciones", *Edad Media. Revista de Historia*, 8, 2007, 79-98.
- Gaibrois de Ballesteros, Mercedes, *María de Molina Tres veces Reina*, Madrid, Espasa, 1967.
- Gamba Gutiérrez, Andrés, "El 'Palatium' y la 'Domus Regis' castellanoleonese en tiempos de la dinastía pamplonesa", en Gamba Gutiérrez, Andrés y Labrador Arroyo, Félix, *Evolución y estructura de la Casa Real de Castilla*, Vol. 1, Madrid, Polifemo, 2010, 11-64.
- Giménez Soler, Andrés, *Don Juan Manuel, Biografía y estudio crítico*, Zaragoza, Tip. La Académica, 1932, 2 Tomos.
- González Mínguez, César, *Fernando IV 1295-1312*, Palencia, La Olmeda, 1995.
- González Mínguez, César, "Fernando IV de Castilla (1295-1312): Perfil de un reinado", *Espacio, Tiempo y Forma*, 17 (2004), 223-244.
- González Mínguez, César, "La minoría de Fernando IV de Castilla (1295-1301)", *Revista de Facultad de Letras*, 2 (1998), 1071-1084.
- Guenée, Bernard, *Occidente durante los siglos XIV y XV. Los Estados*, Barcelona, Labor, 1973.
- Haemmers, Jelle, "Factionalism and state power in the Flemish Revolt (1482-1492)", *Journal of Social History*, 42 (2009), 1009-1038.
- Ladero Quesada, Miguel Ángel, "La Casa Real en la Baja Edad Media", *Historia, Instituciones, Documentos*, 25 (1998), 327-350.
- Martínez Millán, José, "Introducción", en Martínez Millán, J., Fernández Conti, S., *La Monarquía de Felipe II: La Casa del Rey*, Madrid, Fundación Mapfre-Tavera, 2005, 1-53.

- Monsalvo Antón, José María, “Crisis del feudalismo y centralización monárquica castellana (Observaciones acerca del origen del ‘Estado Moderno’ y su causalidad)”, en Estepa Díez, Carlos y Plácido Suárez, D. (coord.), *Transiciones en la Antigüedad y el Feudalismo*, Madrid, Fundación de Investigaciones Marxistas, 1998, 139-167.
- Narbona Cárceles, María, *La corte de Carlos III el Noble, rey de Navarra: espacio doméstico y escenario del poder, 1376-1415*, Pamplona, Ediciones Universidad de Navarra, 2006.
- Nieto Soria, José Manuel, “Capítulo primero: Pacto y Consenso en la Cultura Política Medieval: Algunas perspectivas de análisis”, en Nieto Soria, J.M. y Villarroel González, Ó., *Pacto y Consenso en la cultura política peninsular. Siglos XI al XV*, Madrid, Sílex, 2013, 17-42.
- Quintanilla Raso, María Concepción, “La Sociedad Política. La Nobleza”, en Nieto Soria, J. M. (Dir.), *Orígenes de la Monarquía Hispánica. Propaganda y legitimación, (ca. 1400-1520)*, Madrid, Dykinson, 1999, 63-103.
- Quintanilla Raso, María Concepción, “Sociabilidad Nobiliaria y Sociabilidad Jerárquica en la Castilla del siglo XV”, *Cuadernos de Historia de España*, 75 (2000), 155-184.
- Rodríguez Picavea, Enrique, “El proceso de aristocratización de la Orden de Calatrava (S. XIII-XVI)”, *Hispania Sacra*, v.59, 120 (2007), 493-535.
- Salazar y Acha, Jaime, “La evolución de la Casa del Rey en el siglo XIII”, en Labrador Arroyo, F. y Gamba Gutierrez A. (coord.), *Evolución y estructura de la Casa Real de Castilla*, Madrid, Polifemo, 2010, pp. 65-80.
- Sánchez de Mora, Antonio, *La Nobleza castellana en la plena Edad Media: el linaje de Lara (ss. XI-XIII)*, Tesis Doctoral, Sevilla, 2003.
- Suárez Fernández, Luis, *Nobleza y Monarquía: entendimiento y rivalidad. La construcción de la corona española*, Madrid, La esfera de los libros, 2003.

